

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO “OBRAS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y/O DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA II”. CONTR 2023 621023

**LOTE I: COLECTORES EN BARRIADAS DE LOS TT.MM. DE BALANEGRA, BERJA Y DALÍAS (ALMERÍA).
LOTE 2025 824**

Mediante Resolución de 25 de junio de 2024 de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura de un procedimiento abierto para la contratación del expediente 2023 621023 OBRAS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y/O DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA II.

LOTE I: COLECTORES EN BARRIADAS DE LOS TT.MM. DE BALANEGRA, BERJA Y DALÍAS (ALMERÍA)

LOTE II: NUEVA EDAR Y COLECTOR GENERAL DE CANTORIA (ALMERÍA)

LOTE III: COLECTORES Y NUEVAS EDARS EN DIVERSAS BARRIADAS DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

Fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 9 de julio de 2024, con un presupuesto base de licitación total de ONCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.170.362,76 €) IVA excluido, más DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (2.345.776,19 €) en concepto de IVA, haciendo un total de TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.516.138,95 €) IVA incluido), y desglosado por lote:

LOTE I: 7.059.120,58 € (IVA incluido).

El plazo de ejecución para el lote es el siguiente:

LOTE I: DOCE (12) MESES.

Constituida la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2024, para el examen de la documentación general del sobre 1- calificación administrativa y, en su caso, apertura del sobre 2 – criterios valorados mediante un juicio de valor, se comprobó que habían tenido entrada en el portal de licitación electrónica (SIREC), en modo, tiempo y forma las siguientes proposiciones:



ALVARO REAL JIMENEZ		16/09/2025 13:13:47	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwvrS39kfaFU12x19hjtocTlipf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE I

Nº	EMPRESA
1	ARPO EMPRESA CONSTRUCTURA S.A.
2	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
3	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO)
4	RIALSA OBRAS S.L.
5	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.
6	MARTIN CASILLAS, S.L.U.
7	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (OPR)
8	GRULOP 21, S.L.
9	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURA S, S.A.U. CONSTRUCCIONES NILA S.A.
10	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.
11	GRUPOCOPSA, S.L.U. HELIOPOL, S.A.
12	ASCH INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A. SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A. HALSTEIN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
13	ESPIÑA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.U. JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
14	DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE S.L. LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
15	PENINSULAR DE CONTRATAS S.A. FERPI TRANSPORTES Y OBRAS S.A.
16	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. CONSTRUCCIONES INPROMA 2010
17	VIALTERRA INFRAESTRUCTURA S, S.A. PINUS, S.A.
18	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A. VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.
19	SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL S.L. CIVILSUR, S.L.U. GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.
20	SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA) METODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCIÓN S.L.
21	UC10, S.A. CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.

Acto seguido, se procedió a la apertura del Sobre nº 1 relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en el punto 9.2.1 del PCAP. Una vez calificada la documentación, se observaron las siguientes deficiencias:

UTE GRUPOCOPSA, S.L.U -MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L

Presentan Anexo III, orden de preferencia de lotes, para el Lote III, pero no indican el orden de preferencia



ALVARO REAL JIMENEZ		16/09/2025 13:13:47	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwvrS39kfaFU12x19htocTlipf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

respecto a los tres lotes. Deberá por tanto, presentar un nuevo Anexo III para el Lote III, en el que haga constar su preferencia de lotes.

UTE DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE S.L-LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.

No presentan Anexo VIII Declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas (UTE) para el Lote II. Deberán, por tanto, presentar el Anexo VIII Declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal respecto al Lote II, convenientemente suscrito por ambas empresas.

UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURA S, S.A- PINUS, S.A

La empresa PINUS, S.A en el apartado información sobre los representantes del operador económico de la Parte II de la Declaración Responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) no indica el cargo/calidad del representante. Deberá, por tanto, aportar nuevamente el DEUC completando correctamente el cargo/calidad en el que actúa su representante.

UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. -CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.

La empresa CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. licita al Lote I junto a la empresa ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y al Lote II junto a JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. En el Anexo III, orden de preferencia, indica CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L., que prefiere el Lote I al II y JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. indica que su orden de preferencia es el Lote II. Deberá, por tanto, JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. declarar que en caso de que la UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. – PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. sea adjudicataria del lote I y la UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. - PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. del lote II, acepta el orden de preferencia presentado por CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L., en el que prima el Lote I sobre el Lote II.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó conceder a esta empresa, para que subsanase los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la subsanación.

El resto de empresas que se presentaron a la licitación no necesitaron subsanar documentación, por lo que resultaron admitidas, sin perjuicio de lo que resultara una vez analizada la documentación presentada por la empresa que, llegado el momento, resultara propuesta como mejor oferta.

Del mismo modo, se constata la inexistencia de concurrencia de entidades pertenecientes a un mismo grupo de empresas, a tenor de lo manifestado por las mismas.

La Mesa celebrada el día 1 de octubre de 2024, examinó la documentación general del Sobre 1 – calificación administrativa en trámite de subsanación y, en su caso, apertura del sobre 2 – criterios valorados mediante un juicio de valor. Se procedió a comprobar la subsanación de la documentación administrativa (sobre 1) que contenían deficiencias debidamente aportadas por la entidad previo requerimiento cursado al efecto, en tiempo y forma, resultando que las licitadoras que se detallan a continuación, han subsanado correctamente, por lo que resultan admitidas por la Mesa:

UTE GRUPOCOPSA, S.L.U -MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L

UTE DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE S.L-LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.



ALVARO REAL JIMENEZ		16/09/2025 13:13:47	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwvrS39kfaFU12x19hjtocTlipf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURA S, S.A- PINUS, S.A

UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L.-CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.

A continuación se realizó la apertura del Sobre electrónico n.º 2 y no se observó inicialmente ningún defecto en el contenido o formato de presentación de la documentación contenida en dicho sobre.

A tenor de lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa puso a disposición la documentación del Sobre 2 para que la Comisión técnica designada al efecto emitiera el informe técnico que contuviera la ponderación de los criterios de valoración que dependiesen de un juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dicha Comisión posteriormente comunicase a la Mesa la valoración efectuada, a fin de que ésta procediera a efectuar en los plazos indicados en el anuncio de licitación, la apertura del Sobre 3, de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Con fecha de 25 de febrero de 2025, se reunió la Mesa de Contratación para el análisis de los informes de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en caso de aceptación, apertura del Sobre 3, analizando los informes técnicos de fecha 17 de febrero de 2025, que contenían la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitidos por la Comisión Técnica designada al efecto. Tras deliberar sobre el contenido de los citados informes, se acordó por unanimidad aceptarlos, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador que se publicaron junto al acta correspondiente (acta núm. 3). A continuación se procedió a la apertura de los Sobres número 3. La Presidenta dio lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

LOTE I

ENTIDAD:	I/O
ARPO EMPRESA CONSTRUCTURA SA	4.521.471,36 €
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A	5.029.484,18 €
CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)	4.612.521,15 €
RIALSA OBRAS SL	4.639.639,18 €
EIFPAGE INFRAESTRUCTURAS SA	4.499.168,42 €
MARTIN CASILLAS, S.L.U	4.353.318,82 €
OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (OPR)	3.996.200,00 €
GRULOP 21, S.L.	4.458.913,94 €
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - CONSTRUCCIONES NILA SA	4.542.924,54 €
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURA S, S.A. - CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL-	4.497.726,94 €
UTE GRUPOCOPSA, S.L.U. - HELIOPOL, S.A	4.485.960,25 €
UTE ASCH INFRAESTRUCTURA SY SERVICIOS, S.A - SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A - HALSTEIN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	4.721.443,21 €
UTE ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.U - JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA	4.484.583,46 €
UTE DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE S.L. LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	4.579.677,40 €
UTE PENINSULAR DE CONTRATAS, SA - FERPI TRANSPORTES Y OBRAS SA	4.575.593,61 €
UTE CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. - CONSTRUCCIONES INPROMA 2010	4.128.127,04 €
UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURA S, S.A. - PINUS, S.A	4.185.300,09 €
UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A. - VILOR INFRAESTRUCTURA S, S.L.	4.328.816,09 €
UTE SERVICIOS TECNICOS NAPAL, S.L. - CIVILSUR, S.L.U. - GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	4.884.211,36 €
UTE SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA) - METODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCION S.L.	4.677.688,33 €
UTE UC10, S.A. - CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.	4.527.675,95 €



A continuación, se procedió a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreció, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo I, apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que:

LOTE I:

Las ofertas económicas que incurrieron en el supuesto de valores anormales, debido a que fueron inferiores al presupuesto límite de temeridad que quedó fijado en 4.428.424,88 €, esto es, una baja del 24,09 % con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreció como una oferta anormalmente baja, fueron las presentadas por las empresas licitadoras:

- MARTIN CASILLAS, S.L.U.
- OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (OPR)
- UTE CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.-CONSTRUCCIONES IMPRONA 2010
- UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-PINUS, S.A.
- UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.-VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, la Mesa, por unanimidad, acordó conceder un plazo de 10 días hábiles para que las entidades aludidas justificasen y desglosasen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiese definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultasen pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Constituida con fecha de 29 de abril de 2025, se reunió la Mesa de Contratación, para aceptación o rechazo de ofertas anormalmente bajas, clasificación de ofertas y propuesta de mejor oferta, Seguidamente, la Mesa procedió a analizar los informes técnicos de fecha 4 de abril de 2025, relativos a proposiciones incurso en presunción de anormalidad, remitidos por la Comisión Técnica designada al efecto, resultando lo siguiente:

La Mesa acepta la motivación que incorporaron los informes, que fueron objeto de publicación junto al acta correspondiente (acta núm. 4). En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 LCSP, se propuso al órgano de contratación el rechazo de las ofertas realizadas por las empresas anteriormente citadas, por considerarlas anormalmente bajas.

El resto de proposiciones para cada lote obtuvieron la siguiente puntuación:



ALVARO REAL JIMENEZ		16/09/2025 13:13:47	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwvrS39kfaFU12x19hjtocTlipf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE I:

ENTIDAD:	I/O	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA	4.521.471,36 €	38,60	48,46	87,06
UTE UC10, S.A. - CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.	4.527.675,95 €	38,20	48,31	86,51
EIFPAGE INFRAESTRUCTURA S SA	4.499.168,42 €	37,30	49,01	86,31
UTE ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.U - JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA	4.484.583,46 €	35,10	49,37	84,47
UTE SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA) - METODOS AVANZADOS DE CONSTRUCCION S.L.	4.677.688,33 €	39,60	44,61	84,21
GRULOP 21, S.L.	4.458.913,94 €	33,50	50,00	83,50
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURA S, S.A. - CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL-	4.497.726,94 €	32,70	49,04	81,74
RIALSA OBRAS SL	4.639.639,18 €	35,40	45,55	80,95
UTE ASCH INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A - SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A - HALSTEIN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	4.721.443,21 €	37,30	43,53	80,83
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - CONSTRUCCIONES NILA SA	4.542.924,54 €	31,20	47,93	79,13
CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)	4.612.521,15 €	31,80	46,22	78,02
UTE DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE S.L. LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	4.579.677,40 €	29,70	47,03	76,73
UTE PENINSULAR DE CONTRATAS, SA - FERPI TRANSPORTES Y OBRAS SA	4.575.593,61 €	25,65	47,13	72,78
UTE GRUPOCOPSA, S.L.U. - HELIOPOL, S.A	4.485.960,25 €	23,35	49,33	72,68
UTE SERVICIOS TECNICOS NAPAL, S.L. - CIVILSUR, S.L.U. - GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	4.884.211,36 €	29,45	37,98	67,43
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A	5.029.484,18 €	32,50	32,17	64,67

La oferta que reúne la mejor relación calidad precio, respecto al Lote I, es la presentada por la empresa **ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** que obtiene **87,06 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **4.521.471,36 €** (IVA excluido).

Constituida la Mesa con fecha de 3 de julio de 2025 para el análisis de la documentación solicitada a las licitadoras con mejor oferta, conforme requerimientos cursados al efecto, resultó lo siguiente:

LOTE I: ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

• Respecto a la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se han comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, se apreció que:

- NO presentó currículum vitae del personal técnico designado con carácter permanente a la ejecución del contrato, tal y como indicaba el anexo I, apartado 4.G del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP). Por otro lado, cabe decir que, este personal técnico según la “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra” presentada, reúne la experiencia requerida para cada perfil. Debió, por tanto, presentar currículum vitae de todo el personal técnico propuesto para la ejecución del contrato, debidamente suscrito por cada uno de ellos.

- RESPONSABLE DEL CONTRATO: presentó certificado de la Universidad de Madrid indicando que “ha superado en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, en la convocatoria de septiembre de 2000, los estudios conducentes al título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos” y que ha abonado los derechos de expedición del título, con fecha de 25 de abril de 2024. Dicho certificado tiene una validez de un año. Dado que ya ha pasado el año al que hace referencia, debió presentar Título Universitario Oficial o certificar que se está tramitando la expedición del citado título.



ALVARO REAL JIMENEZ		16/09/2025 13:13:47	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwvrS39kfaFU12x19hjtocTlipf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Entendiendo la Mesa que se trataba de defectos u omisiones subsanables, se acordó por unanimidad requerir a la empresa anteriormente citada para que presente tal documentación, otorgándole para ello tres días naturales, a través de SIREC - Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procediese a la subsanación y aportación de dichos extremos.

Constituida la Mesa con fecha de 29 de julio de 2025 para el análisis de la documentación solicitada a las licitadoras con mejor oferta conforme requerimientos cursados al efecto, resultó lo siguiente:

LOTE I: ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Revisada la documentación se observó que la licitadora subsana correctamente los extremos a los que se refería el requerimiento.

La Mesa acordó, por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato, para el lote I, a favor de la empresa ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. que obtuvo 87,06 puntos y realizó una oferta económica por importe de 4.521.471,36 € (IVA excluido).

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación y cumplidos por la empresa adjudicataria los requisitos establecidos, conforme a los artículos 116, 150, 151 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022 del 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de octubre de 2024 por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería,

RESUELVO

Primero.- La adjudicación del contrato de ejecución de **OBRAS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y/O DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA II - COLECTORES EN BARRIADAS DE LOS TT.MM. DE BALANEGRA, BERJA Y DALÍAS (ALMERÍA). LOTE 2025 824**, a la empresa **ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, al ser la licitadora que mayor puntuación total obtiene, por un importe de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS **4.521.471,36 €** más NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS **949.508,98 €** en concepto de IVA, total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS **5.470.980,34 €** y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

Segundo.- Ordenar la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, así como su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante.



ALVARO REAL JIMENEZ		16/09/2025 13:13:47	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwvrS39kfaFU12x19htocTlipf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de este mismo órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Álvaro Real Jiménez



ALVARO REAL JIMENEZ		16/09/2025 13:13:47	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwvrS39kfaFU12x19hjtocTlipf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	